



COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/49/2022

12 de septiembre de 2022

En Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas del día doce de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, el Magistrado Álvaro Castilla Gracia, el Consejero de la Judicatura, Francisco Javier Mercado Flores, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/49/2022.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

II. Asuntos específicos a tratar:

1. Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 020058422000383.
2. Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 020058422000385.

III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1) Antecedentes de las solicitudes de acceso a la información pública

1. Referente al punto número 1 de los asuntos específicos a tratar relativa a la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **020058422000383**, la persona peticionaria solicitó conocer lo siguiente:

“1. Quiero saber el número de audiencias en el nuevo sistema de justicia penal, que ha celebrado el Juez Bernardino Ahumada González con el Licenciado Manuel Alberto Ríos Fernández en su calidad de Defensor Privado, así como el sentido de las resoluciones del año 2010 a la fecha.

2. Quiero saber el número de audiencias en el nuevo sistema de justicia penal, que ha celebrado el Juez Bernardino Ahumada González con el Licenciado Manuel

Alberto Ríos Fernández como de asesor jurídico privado de víctimas de delito, así como el sentido de las resoluciones del año 2010 a la fecha.” (sic)

2. Referente al punto número 2 de los asuntos específicos a tratar relativa a la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **020058422000385**, la persona peticionaria solicitó conocer lo siguiente:

“Se solicita remitan curriculum y oficio del nombramiento de Julio Cesar García Serna, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial.” (sic)

2. Análisis de las respuestas recibidas

1. De la respuesta a la solicitud de información registrada con folio 020058422000383 donde se solicita ampliación del plazo 36/2022. Para atender la solicitud respectiva, la Unidad de Transparencia determinó oportuno que el Nuevo Sistema de Justicia Penal, que es el área competente para para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada, se le requiera de nueva cuenta que realice una búsqueda exhaustiva de la información a efectos de que comunique si existe información relacionada con el punto número 1 de la solicitud, en virtud de que únicamente se informó respecto al punto número 2 de la misma. Lo anterior con fundamento en la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de la fracción II del artículo 30 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.

2. De la respuesta a la solicitud de información registrada con folio 020058422000385 donde se solicita ampliación del plazo 37/2022. Para atender la solicitud respectiva, la Unidad de Transparencia recibió oficio de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de Baja California, manifestando que para dar una acertada respuesta, se requiere ampliar el término ordinario para atender la solicitud de información, en virtud de que se encuentran a la espera de recibir la documentación solicitada del área administrativa que es competente para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer,

misma que se encuentra en proceso de contestación. Lo anterior con fundamento en la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de la fracción II del artículo 30 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.

3. De los acuerdos tomados por el Comité

PRIMERO. Referente a los puntos números 1 y 2 de los asuntos específicos a tratar, relativos a las solicitudes de las ampliaciones de plazos solicitadas respectivamente a este Comité, analizados los argumentos y fundamentos vertidos mismos que se estiman suficientes y justificados para **conceder las ampliaciones de los plazos correspondientes en las solicitudes de acceso a la información números 020058422000383 y 020058422000385**, considerando que en el caso concreto habrá de atenderse lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Bajo ese contexto, se exhorta al área administrativa correspondiente para que **realice la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida** y, previo el análisis de su contenido, se determine la posibilidad de entregarla por ser pública y estar disponible, a fin de respetar y colmar el derecho del acceso a la información que tienen las personas solicitantes.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos **ACUERDAN:** Que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes y justificadas, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo que **es de aprobarse la ampliación del plazo de 10 días hábiles adicionales**, solicitada por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado.

SEGUNDO. Notifíquese y entréguese copia de esta acta las personas peticionarias de las solicitudes registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia con los folios 020058422000383 y 020058422000385 de conformidad a la ley de la materia.

Igualmente deberá notificarse por conducto de la Unidad de Transparencia a la **Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado** para que a su vez, comunique a la **Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado**, así como al **Secretario General del Consejo de la Judicatura**, las autorizaciones de plazos respectivas a las solicitudes de acceso a la información que nos ocupan, para su conocimiento y fines legales correspondientes, haciéndoles saber del nuevo plazo que tienen para remitir la respuesta a dicha Unidad para su procesamiento, entrega y notificación a las personas solicitantes.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veintidós.

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO ALVARO CASTILLA GRACIA
Adscrito a la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes
del Tribunal Superior de Justicia

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
Consejero de la Judicatura del Estado

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaria Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA **CT/SE/49/2022**, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.